



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 72541

MAT: Establece comisión evaluadora y período de vigencia de licitación pública ID 3736-81-LQ16 "Conservación Cierros Perimetrales, Cubiertas e Interiores, Establecimiento Andrés Alcázar Comuna de Laja".

LAJA, 14 de Septiembre de 2016.-

VISTOS:

- 1.- D.A. N° 6.933 de fecha 07/09/2016, que aprueba bases y autoriza llamado de licitación pública para "Conservación Cierros Perimetrales, Cubiertas e Interiores, Establecimiento Andrés Alcázar Comuna de Laja".
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 788 de fecha 07/09/2016 del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.
- 3.- Solicitud de pedido N° 630 de fecha 01/09/2016, emitida por la Unidad de Obras del Departamento de Educación.
- 4.- D.A. N° 4.565 de fecha 23/06/2016, que aprueba manual de procedimiento de adquisiciones.
- 5.- Ley 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- 6.- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 7.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **ESTABLÉZCASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación pública ID 3736-81-LQ16, correspondiente al llamado "Conservación Cierros Perimetrales, Cubiertas e Interiores, Establecimiento Andrés Alcázar Comuna de Laja", a los siguientes funcionarios:

- Sergio Dennis Gallardo Sepúlveda, Rut N° _____, Director DAEM.
- Patricio Lastra Mieres, Rut N° _____, Jefe de Administración y Finanzas.
- Alejandra Millalén Suazo, Rut N° _____, Directora Escuela Andrés Alcázar, o quienes les reemplacen.

La vigencia de la Comisión Evaluadora de Ofertas, será a contar del 05 de Octubre hasta el 30 de Noviembre de 2016.

2.- **PUBLÍQUESE** en el sistema de información de compras y contratación pública www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DANILZA MORA GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Lobby
- DAEM (3)